

EMPLEO CON APOYO

Víctor Contreras García

El empleo con apoyo es una modalidad de inserción laboral para personas con gran discapacidad que nace y se desarrolla en los Estados Unidos de América (EEUU) en la década de 1980 (Wehman & Moon, 1988; Anthony & Blanch, 1987) y que

El Empleo con Apoyo para personas con un diagnóstico de trastorno mental severo es una práctica basada en la evidencia a través de los datos obtenidos de estudios experimentales. Las actividades críticas para la implementación de una organización efectiva se conocen y existen estándares organizativos que permiten diferenciar claramente los programas de Empleo con Apoyo de otros programas de rehabilitación vocacional. La eficacia del Empleo con Apoyo es generalizable a un amplio espectro de características de los usuarios y de entornos comunitarios.

"Implementing Supported Employment as an Evidence-Based Practice"
Deborah R. Becker, M.Ed., Robert E. Drake M.D., PhD, Charles A. Rapp,
Ph.D. Neil Meisler, M.S.W. Anthony F. Lehman, M.D., M.S.P.H. Morris D.
Bell, Ph.D. Crystal R. Blyler, PhD
(Psychiatric Services 52:313-322, 2000)

marca un hito en la normalización profesional de estas personas con mayores dificultades para su inclusión laboral. La definición del empleo con apoyo que se da oficialmente en los Estados Unidos es la publicada en las Enmiendas a la Ley de Rehabilitación de 1986¹. El empleo con apoyo se define como:

1. Los trabajadores realizan su actividad laboral en empleos competitivos, trabajo en la comunidad al que cualquier persona puede acceder, junto a otros trabajadores no discapacitados y no como empleados en unos centros especiales (empleo protegido) para personas discapacitadas.
2. Perciben un salario acorde con la función desarrollada e idéntico al de sus compañeros no discapacitados que realizan funciones similares.
3. Reciben el apoyo necesario para realizar las funciones propias de su puesto de trabajo durante el tiempo que sea preciso.
4. La elección del tipo y puesto de trabajo se realiza por los propios trabajadores en función de sus capacidades e intereses.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define el empleo con apoyo "como cualquier forma de ayuda personal facilitada al trabajador o al empresario en el puesto de trabajo (mercado ordinario)" mientras que el empleo protegido lo define como "empleo en un entorno segregado sea en un centro especial de empleo o en un enclave²". A diferencia de la rehabilitación vocacional clásica que sigue el criterio de "entrena y coloca" en el empleo con apoyo se busca facilitar de forma

¹Federal Register, Rehabilitation Act Amendments (1986), U.S. Government Printing Office, (revised 1992)

²"Supported Employment in Norway", Work Research Institute, Oslo 2004

inmediata la colocación del trabajador de acuerdo con sus deseos y prioridades para posteriormente facilitarle los apoyos necesarios una vez conseguido el puesto de trabajo y durante el periodo de tiempo que sea preciso. El criterio ahora es “coloca y entrena”. El empleo con apoyo se utilizó inicialmente para personas con discapacidad intelectual, antes retraso mental, y posteriormente se ha ido extendiendo al resto de discapacidades. Aunque el empleo con apoyo ha sido implementado en formas diversas la modalidad más estudiada y aceptada, para las personas con discapacidad por enfermedad mental, es la conocida como Colocación y Apoyo Individualizados (Individual Placement and



Características principales del Empleo con Apoyo (IPS Individual Placement Support)

- 1º.- Búsqueda rápida de empleo en empresa ordinaria.
- 2º. Selección del puesto de trabajo en función de las prioridades del usuario.
- 3º.- No se excluye a ningún demandante de empleo.
- 4º.- Retribuciones normales del mercado.
- 5º.- Formación posterior o inmediatamente anterior al acceso al puesto de trabajo.
- 6º.- Larga duración del apoyo a los usuarios para mantenimiento del puesto de trabajo o búsqueda de un nuevo empleo.
- 7º.- Estrecha colaboración entre el equipo de inserción laboral y el multidisciplinar comunitario de atención a su salud mental que le atiende.

Support (IPS)) y es la que se utiliza en los programas para personas con un diagnóstico de trastorno mental severo y persistente, que tienen una mayor

discapacidad, y a la que nos referiremos en todo lo que sigue a continuación³. El primer programa de empleo con apoyo (IPS) se puso en marcha en New Hampshire⁴ (EEUU) cuando se decidió reconvertir las actividades de uno de los centros de rehabilitación vocacional a otro de empleo con apoyo. La efectividad, coste-efectividad, del empleo con apoyo (IPS) ha sido demostrada por numerosos trabajos de investigación en los que se ha visto que este modelo es mucho más efectivo que el tradicional de la rehabilitación vocacional habiéndose convertido en el estándar, basado en la evidencia, seguido para la inserción laboral en empleos competitivos. Los principios básicos⁵ en

³ “An Individual Placement and Support programme is more effective than skills training and temporary employment for people with severe mental illness” JoAnn Dorio, “Evidence Based Mental Health Journal” 2005

⁴ “Research on the Individual Placement and Support Model of Supported Employment”, Robert E. Drake, Deborah R. Becker, Robin E. Clark and Kim T. Mueser, “Psychiatric Quarterly” 1999

⁵ “Explaining the Variance Within Supported Employment Programs”, Robert E. Drake, Gary R. Bond, Charles Rapp, “Community Mental Health Journal” (2006) // “Results of a Multisite Randomized Trial of Supported Employment Interventions for Individuals with Severe Mental Illness”, Judith A. Cook, Kim T. Mueser, Lisa A. Razzano et al, Arch Gen Psychiatry, 2005, 62: 505-512 // “Review : employment rates in people with severe mental illness”, Sally Fowler-Davis, “Evidence Based Mental Health” (2001) // “New Freedom Commission on Mental Health” Informe final al Presidente de EEUU. Julio de 2003 // “A Randomized Clinical Trial of Supported Employment for Inner City Patients with Severe Mental Disorders”, Robert E. Drake et al, Arch Gen Psychiatry (1999) // “A cost-effectiveness comparison of supported employment and rehabilitative day treatment” Robin E. Clark, Philip W. Bush, Deborah R. Becker and Robert E. Drake (New Hampshire-Dartmouth Psychiatric Research Center), “Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research” September 1996 // “The New

que se basa el empleo con apoyo son los indicados en la tabla anexa. En el mayor trabajo de investigación realizado hasta hoy (EIDP)⁶ sobre la inserción laboral de personas con enfermedad mental severa y coordinado por el Dpto. de Psiquiatría de la Universidad de Illinois (Chicago, EEUU) en el que han participado 1.678 personas desempleadas, el de mayor participación realizado, mayores de 18 años, y con un diagnóstico de esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión unipolar mayor u otros trastornos mentales severos. El trabajo de investigación se llevó a efecto en ocho estados y los investigadores asignaron de forma aleatoria a los participantes en el estudio a centros de rehabilitación vocacional clásicos o programas de empleo con apoyo (IPS) y se efectuó un seguimiento durante dos años para estudiar los resultados obtenidos observándose que los programas de empleo con apoyo eran significativamente más eficaces que los programas de rehabilitación vocacional convencionales y que hasta un 55%, este porcentaje de éxito estaría en línea con los obtenidos en otros trabajos de investigación que lo sitúan en valores superiores al 60%, de los usuarios que habían comenzado el programa desempleados habían encontrado trabajo y que en las áreas con mayores tasas de desempleo los resultados obtenidos eran peores presentando un comportamiento análogo a la población general. Al analizar el menor éxito obtenido por alguno de los modelos de empleo con apoyo con apoyo utilizados se ha visto la importancia de cumplir determinadas normas organizativas⁷ lo que ha llevado a establecer unos estándares cuyo cumplimiento define si se esta ante un programa de empleo con apoyo (IPS) basado en la evidencia. Este estándar o norma

Hampshire Study of Supported Employment for People with Severe Mental Illness”, Robert E. Drake et, al. “Journal of Consulting and Clinical Psychology (1996)” (1996) // “Recent research on Vocational Rehabilitation for Persons with Severe Mental Illness”, Drake Robert, E; Becker Deborah, R; Bond Gary, R, “Current Opinion in Psychiatry” July 2003 // “Employment for people with mental health problems”, Department of Health, National Institute for Mental Health in England (2003) // “Employment Opportunities and Psychiatric Disability” Royal College of Psychiatrists, London

⁶ “The Employment Intervention Demonstration Program”, Judith A. Cook, “Executive summary of findings”, Substance Abuse and Mental Health Service Administration, United States Department of Health and Human Services

⁷ “Supported Employment Fidelity Scale”, “Evidence-Based Practices: Shaping Mental Health Services Towards Recovery-Supported Employment”, United States Department of Health and Human Services, SAHMSA, Center for Mental Health Services // “Supported Employment Fidelity Scale” Evidence Based Practices, Office of Mental Health, New York State (EEUU) // “A scale to measure quality of supported employment for persons with sever mental illness”, Gary R. Bond (1), Kikuko Campbell (2), Lisa J. Evans (3), Robert Garvey (4), Alicia Pascaris (5), (1 Department of Psychology-Indiana University), (2 Department of Public Health-Louisiana State University), (3 University of Medicine New Jersey), (4 New York Work Exchange), Journal of Vocational Rehabilitation (2002) // “Fidelity of Supported Employment Programs and Employment Outcomes” Deborah R. Becker et al, Psychiatric Services (2001) // “The Quality of Supported Employment Implementation Scale”, Gary R. Bond et, al. // “Beyond Components: Using Fidelity Scales to Measure and Assure Choice in Program Implementation and Quality Assurance” Robert L. Paulson et al. Community Mental Health Journal (2002)

organizativa es utilizada por la generalidad de las agencias públicas de los Estados Unidos y por los proveedores que les suministran estos servicios. Otros factores de importancia se refieren a las características personales de los demandantes de empleo y que como más importantes cabe destacar; edad, historia laboral, educación y deseo de encontrar un empleo y trabajar. Los demandantes de empleo con un diagnóstico de enfermedad mental severa y persistente están sometidos a las condiciones del mercado de trabajo de su entorno agravadas, frente a la población general, por su grado de discapacidad pero fundamentalmente por el estigma y la discriminación. Dentro de este contexto se ha demostrado por estudios realizados que a mayor edad la dificultad de encontrar un empleo se agrava y que una mejor formación favorece la inserción laboral, el deseo de trabajar y la experiencia laboral previa se ha visto que son factores de importancia a la hora de encontrar un empleo. Trabajar en un empleo competitivo mediante un programa de empleo con apoyo no se ha demostrado que tenga consecuencias negativas sobre el estado de salud, recaídas, de los trabajadores aunque su nivel de ansiedad pueda incrementarse en algún momento si es evidente que su nivel de autoestima mejora considerándose que trabajar en un empleo competitivo es un factor importante en la recuperación de estas personas⁸. El empleo con apoyo (IPS) se ha demostrado a través de las investigaciones desarrolladas en los últimos años que es una muy buena alternativa para la inserción laboral de aquellas personas que con un diagnóstico de trastorno mental severo presentan un más alto nivel de discapacidad y que desde el punto de vista de su coste-eficacia es la alternativa que en los EEUU esta desplazando la inserción laboral desde los centros tradicionales de rehabilitación vocacional hacia los programas de empleo con apoyo⁹ aunque dada la heterogeneidad del colectivo atendido en alguna circunstancia específica sea necesario disponer de estos dispositivos de rehabilitación.

⁸ “Career Development in Schizophrenia: A Heuristic Framework” Deborah Gioia, Community Mental Health Journal (2005)

⁹ “Helping People with Severe Mental Illness to Obtain Work” Ruth E. Crowder, Max Marshal, Gary R. Bond and Peter Huxley, British Medical Journal (2001) // ¿Supported Employment or Segregated Rehabilitation?, Kjetil Froyland, Work Research Institute, Oslo, Noruega // “Converting day Treatment Centers to Supported Employment Programs in Rhode Island” Deborah H. Becker et al, Psychiatric Services 2001

EMPLEO CON APOYO EN ESPAÑA

La Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de los minusválidos (LISMI) ya prevé en su artículo 37 que “*Será finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema ordinario de trabajo...*”. Este criterio legal de transición hacia el empleo en el mercado ordinario del trabajo es análogo al seguido en los Estados Unidos¹⁰ cuando en 1987 se plantea el Empleo con Apoyo como un programa para ayudar a las personas con discapacidad intelectual severa (antes retraso mental) en la consecución de un trabajo remunerado, en 1986 se había dado carácter legal¹¹ al Empleo con Apoyo al establecer financiación federal para estos programas. El empleo con apoyo en España se puede considerar que comienza su desarrollo, exclusivamente para personas con discapacidad intelectual, a partir de 1991¹² aunque su desarrollo ha sido mínimo hasta esta fecha y reducido en la práctica a la discapacidad intelectual. Desde la publicación de la LISMI en 1982 hasta hoy la discapacidad por enfermedad mental ha estado siempre, en la práctica, excluida de lo que generalmente se ha considerado como “discapacidad”, citando a Fernando Lezcano Barbero¹³ podemos decir como él que;

Con carácter general, al hablar de discapacidad nos referimos a las personas con discapacidad intelectual (antes retraso mental), sensorial (auditiva y visual), motórica..., y en los últimos años también a las personas con enfermedad mental. Decimos “en los últimos años” porque tradicionalmente no estaban incluidas como tal, hecho que podemos comprobar, por ejemplo, en el balance realizado sobre la LISMI 10 años después de su aprobación (1992): en ninguna de sus 12 ponencias o sus 4 mesas redondas y las correspondientes comunicaciones, se hace mención a la enfermedad mental (Fundación ONCE, 1993)

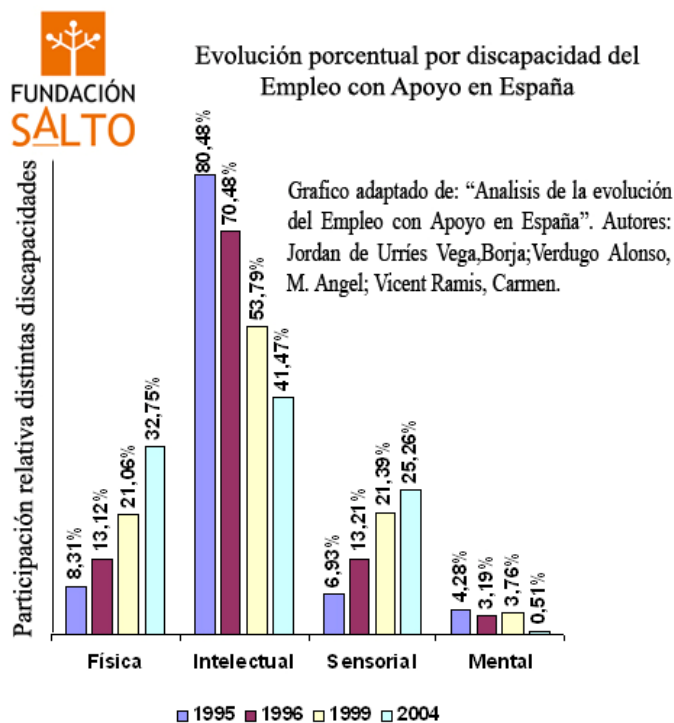
¹⁰ “Rehab BRIEF Vol. 10, No. 1 1987”, National Institute on Disability and Rehabilitation Research, Office of Special Education and Rehabilitative Services, Washington, EEUU

¹¹ “The Rehabilitation Amendments of 1986 (P.L. 99-506)

¹² El Empleo con Apoyo en España. Análisis de variables que determinan la obtención y mejora de resultados en la obtención de servicios”, F. B. Jordán de Urriés Vega y M. A. Verdugo Alonso, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, Universidad de Salamanca

¹³ “El acceso al empleo de personas con enfermedad mental”, Fernando Lezcano Barbero

Esta discriminación a la que están sometidas las personas que sufren discapacidad por enfermedad mental ha tenido, y tiene¹⁴, una gran influencia en el desarrollo de servicios para su inclusión social y laboral¹⁵ siendo este el colectivo de personas discapacitadas con más riesgo de exclusión de la que sólo se ven libres, en algunos casos, gracias al apoyo que reciben de su entorno familiar. *La discriminación que este colectivo ha tenido desde la publicación de la LISMI en 1982 requiere políticas claras y decididas de las administraciones públicas de discriminación positiva a su favor, discriminación*



*positiva que la Ley permite y de la que existe jurisprudencia en España por sentencia del Tribunal Constitucional*¹⁶. Si tratamos de cuantificar la evolución del empleo con apoyo en España y utilizamos la información facilitada en el libro¹⁷ "Análisis de la evolución del Empleo con Apoyo en España" obtenemos los gráficos anexos en los que se observa la inexistencia de

programas de empleo con apoyo en España para personas con discapacidad por una

¹⁴ La asimilación de la palabra "discapacidad psíquica" utilizada en la LISMI en 1982 a "retraso mental" aún continúa y así en la convocatoria 2006 para la inserción socio-laboral de la Fundació UN SOL MÓN de CAIXA CATALUNYA entre los distintos colectivos que pueden acceder a la convocatoria incluye por separado y con las siguientes definiciones; "Discapacitados psíquicos", Enfermos mentales".

¹⁵ El mayor desarrollo de dispositivos para la inserción laboral incluidos en la LISMI se ha dado en el empleo protegido y concretamente en los Centros Especiales de Empleo y Enclaves Laborales que por sus características no se adaptan a las necesidades del colectivo de personas con discapacidad por enfermedad mental.

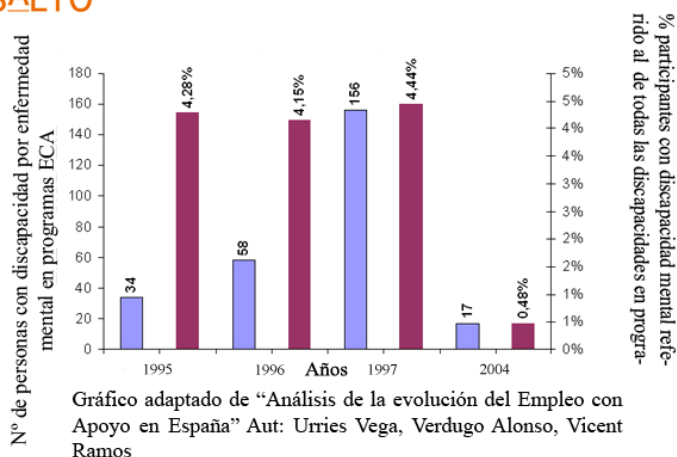
¹⁶ Tribunal Constitucional sentencia 269/1994, de 8 de noviembre

¹⁷ "Análisis de la evolución del empleo con apoyo en España", Borja Jordan de Urries, M. Ángel Verdugo Alonso y Carmen Vicent Ramis

enfermedad mental a pesar de ser la modalidad de ayuda a la inserción laboral de este colectivo que mejor se adapta a su variabilidad y necesidades específicas¹⁸. En 2004 y



Evolución de programas de empleo con apoyo en España para personas con discapacidad producida por enfermedad mental



financiado por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales estaba en marcha un programa piloto de empleo con apoyo para personas con discapacidad por enfermedad mental gestionado por la empresa "Grupo 5 S.L. en el que inicialmente participaron 20 personas seleccionadas entre los usuarios de los Centros de Rehabilitación

Laboral, al haber concluido este programa no existe en la actualidad ningún programa de empleo con apoyo en la Comunidad de Madrid para el colectivo que estamos considerando. Recientemente se ha hecho público el borrador de Real Decreto por el que se regula el empleo con apoyo como medida de fomento de empleo para personas con discapacidad en el mercado ordinario del trabajo¹⁹ y que viene a desarrollar el artículo 37.1 de la Ley 13 / 1982 de abril de Integración Social de los Minusválidos. Es de esperar que la publicación de esta Real Decreto en el BOE suponga el comienzo de un verdadero desarrollo del empleo con apoyo en España y por supuesto en la Comunidad de Madrid. La Unión Europea ha cofinanciado con 1,350.000 € un proyecto de investigación²⁰ con una duración de tres años sobre el empleo con apoyo (IPS) para personas con discapacidad producida por enfermedad mental y que se está desarrollando simultáneamente en seis países europeos, esta siendo coordinado desde Londres y cuyos resultados se harán públicos en 2007.

22 de octubre de 2006

¹⁸ "Actividad productiva y empleo de personas con trastorno mental severo", Marcelino López Álvarez y colaboradores, Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), Enero-Marzo 2004

¹⁹ Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Empleo con Apoyo como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en el mercado ordinario del trabajo (10 julio 2006)

²⁰ EQOLISE Study: Six sites European RCT on implementing the Individual Placement and Support Approach (IPC) for people with severe mental illness across Europe